PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 790.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UEP/MITIC N° 01/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" BLOQUE S6 E4, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL.----------

- 1 -

Asunción, 14 de diciembre de 2.023

VISTO: *La actuación de fecha 14 de diciembre de 2023, por la cual la Coordinación de Adquisiciones - UEP - Dirección General de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, eleva a la Secretaria General el expediente N° 2023-12021001-005157, junto con el dictamen jurídico y los antecedentes correspondientes a los efectos continuar con los trámites necesarios para la emisión de la Resolución de Aprobación de la Segunda Renovación del Contrato UEP/MITIC N° 01/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO DE A LA AGENDA DIGITAL" – BLOQUE S6 E4. ID 371.364", SUSCRIPTO CON LA FIRMA OBH S.A., y,----------*

CONSIDERANDO: *Que por Ley N.° 6298/2019 se aprueba el Contrato de Préstamo suscrito entre la República del Paraguay y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para el financiamiento del Programa de Apoyo para la Agenda Digital, en la cual se dispone que el Organismo Ejecutor del Programa es el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación. Por su parte, se cuenta con el Reglamento Operativo del Programa Apoyo a la Agenda Digital (ROP), cuya última versión fue reactualizada por Resolución MITIC N°696 del 11 de noviembre de 2022 que, junto con el Contrato de Préstamo, rigen la ejecución y operatividad del Programa ----------*

Que por Memorándum DA N° 126/2023 de fecha 14 de setiembre de 2023, la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, en calidad de administrador de contrato, solicita la renovación del Contrato - Locación de inmueble PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UEP Nro. 01/2019 BLOQUE S6 E4", con vencimiento al próximo 15 de diciembre de 2023 ----------

Que en fecha 6 de diciembre de 2023 el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), otorga la No Objeción a la adjudicación del proceso P179974 "Alquiler de Oficinas para la UEP PAAD - 2da Renovación. ----------

Que por Dictamen CA/UEP N° 74/2023 de fecha 12 de diciembre de 2023, la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora de Proyectos concluye de la siguiente manera: «"Por lo tanto, teniendo en cuenta que el procedimiento se enmarca en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario de la Ley "De Contrataciones Públicas", en la Resolución DNCP N° 4441/2021, en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo BID 2349 - 9 y GN-2349-15 y en base a las consideraciones expuesta precedentemente, la solicitud de segunda renovación del contrato se halla debidamente justificado, cuenta con la conformidad escrita de la firma OBH S.A., con la no objeción del Banco Interamericano de Desarrollo, esta Coordinación considera pertinente proseguir con los trámites administrativos para la segunda renovación del Contrato UEP N° 01/2019 "Locación de Inmueble determinado (LC) 02/2019 "Alquiler de Oficinas para la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital (Contrato de Préstamo 4650/OC-PR)-Pluriannual" .» ----------

Que por Dictamen DGAJ N° 166/2023, de fecha 14 de diciembre de 2023, la Dirección General de Asesoría Jurídica, concluye: "...en base a lo expuesto y luego del análisis jurídico correspondiente, esta Dirección General de Asesoría Jurídica no encuentra reparos al proceso llevado a cabo y considera legalmente viable proseguir con los trámites administrativos tendientes a la renovación del contrato de locación RL UEP PAAD N.° 01/2021 "Locación de inmueble PRIMERA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UEP N.° 01/2019 BLOQUE S6 E4": conforme a los documentos que forman parte del presente expediente." ----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales.----------*

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC N° 790:-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SEGUNDA RENOVACIÓN DEL CONTRATO UEP/MITIC N° 01/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL" BLOQUE S6 E4, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE APOYO A LA AGENDA DIGITAL.----------

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1°.- ***Aprobar*** *la Segunda Renovación del Contrato UEP/MITIC N° 01/2019 "ALQUILER DE OFICINAS PARA LA UNIDAD EJECUTORA DEL PROGRAMA DE APOYO DE A LA AGENDA DIGITAL" - BLOQUE S6 E4, ID 371.364", SUSCRIPTO CON LA FIRMA OBH S.A.----------*

Artículo 2°.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa de Apoyo a la Agenda Digital, la realización de los trámites necesarios para la suscripción de la Segunda Renovación del Contrato UEP/MITIC N° 01/2019, en virtud de lo dispuesto en el artículo 1° de la presente Resolución. ----------*

Artículo 3°.- ***Encargar*** *a la Coordinación de Adquisiciones de la Unidad Ejecutora del Programa, la realización de la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes. ----------*

Artículo 4°.- *La presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución. ----------*

Artículo 5°.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María Concepción Rivas
Secretaria General

Gustavo Villate
Ministro